CONDICIONES TÉCNICAS DEL ESTUDIO PREVIO PLIEGO TIPO	
DEPENDENCIA RESPONSABLE	**SECRETARIA PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS**
1. INFORMACION GENERAL	
1.1 FECHA DE PRESENTACION	16 DE OCTUBRE DE 2025
1.2 PILAR DEL DESARROLLO	SABANALARGA SOLIDARIA CON INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO
1.2.1 SECTOR	TRANSPORTE
1.2.2 PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL
1.2.3 PROYECTO	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE
1.2.4 CÓDIGO DEL PROYECTO	2024853000030
1.2.5 META DE PRODUCTO	1) ESTRUCTURAR ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SECTOR TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA 2) REALIZAR REHABILITACIÓN DE PUENTES EN LAS VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO
1.2.6 ACTIVIDADES DEL PROYECTO	1) REALIZAR DIAGNÓSTICO, REVISIÓN, ESTUDIOS Y /O DISEÑOS PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE VÍAS EN EL SECTOR TRANSPORTE 2) REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN DE PUENTES EN LAS VÍAS TERCIARIAS
1.2.7 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS PUENTES DE LAS VEREDAS DE; BOTIJERA BAJA, CAÑO BLANCO, CAÑO BARROSO Y MONSERRATE
1.2.8 POBLACION BENEFICIARIA	196 HABITANTES
1.2.9 No DE EMPLEOS GENERADOS	DIRECTOS: 5 INDIRECTOS: 3
1.3 INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRAR	
1.3.1. TIPO DE CONTRATO	CONCURSO DE MÉRITOS – CONSULTORÍA
1.3.2. OBJETO A CONTRATAR	**REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LOS PUENTES DE LAS VEREDAS: BOTIJERA BAJA, CAÑO BLANCO, CAÑO**

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

	BARROSO Y MONSERRATE DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE"
1.3.3. PLAZO	UN (1) MES Y QUINCE (159 DIAS
1.3.4. LUGAR DE EJECUCION	MUNICIPIO DE SABANALARGA-CASANARE
1.3.5. VALOR	**CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($ 159.895.382,00)**
1.3.6. FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO DE SABANALARGA -CASANARE PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA: LA ENTIDAD PAGARÁ AL CONSULTOR EL VALOR DEL CONTRATO EN PAGOS PARCIALES MENSUALES DE ACUERDO CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL OCHENTA POR CIENTO (80%) DE SU MONTO. EL VEINTE POR CIENTO (20%) RESTANTE SE PAGARÁ UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO DEL CONTRATO, PREVIA PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES, ACTA LIQUIDACIÓN, ACTA DE RECIBO, CUMPLIMIENTO DE PAGO A LAS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES (CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, SENA E ICBF), FACTURA Y/O DOCUMENTO EQUIVALENTE Y PAZ Y SALVO DE CADA UNO DE LOS TRABAJADORES POR TODO CONCEPTO Y LOS DEMÁS QUE SEAN REQUERIDOS POR LA SUPERVISIÓN EL PAGO AL CONSULTOR SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS (30) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y VISTO BUENO POR PARTE DEL SUPERVISOR DESIGNADO DONDE CONSTE EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, ACOMPAÑADA DEL ACTA DE RECIBO Y DE LA CERTIFICACIÓN DE ENCONTRARSE EL CONSULTOR AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007. LA ENTIDAD NO SE HACE RESPONSABLE POR LAS DEMORAS PRESENTADAS EN EL TRÁMITE PARA EL PAGO

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

	AL CONSULTOR CUANDO ELLAS FUEREN OCASIONADAS POR ENCONTRARSE INCOMPLETA LA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE O NO AJUSTARSE A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. LA ENTIDAD HARÁ LAS RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR SOBRE CADA PAGO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES SOBRE LA MATERIA. EL CONSULTOR DEBERÁ ACREDITAR PARA CADA PAGO DERIVADO DEL CONTRATO, QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO LOS PROPIOS DEL SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, CUANDO CORRESPONDA.
1.4 INFORMACION PRESUPUESTAL	
1.4.1 FUENTES DE ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS	TCRV TCRV
1.4.2 CÓDIGO PRESUPUESTAL	2.3.3.24.02.001.30.02.02.08.14 2.3.3.24.02.001.30.02.02.08.20
1.4.3 NOMBRE RUBRO	REALIZAR DIAGNOSTICO REVISIÓN ESTUDIOS Y /O DISEÑOS PARA EL MANTENIMIENTO REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE VÍAS EN EL SECTOR TRANSPORTE REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN DE PUENTES EN LAS VÍAS TERCIARIAS
CDP N°	

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.1 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

El articulo 2 de la Constitucion Politica de Colombia, consagra como **FINES ESENCIALES DEL ESTADO:**

"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

Además, el artículo 311 ibidem dispone: "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.".

El numeral 9 del artículo 315 ibidem señala dentro de las funciones de los ALCALDES, entre otras, la siguiente

> 9. "Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto".

Ahora bien, que mediante el Acuerdo ***Municipal No. 003 de fecha 31 de mayo de 2024, expedido por el Honorable Concejo Municipal por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo municipal 2024 – 2027 "Sabanalarga Solidaria y emprendedora"***, el cual cuenta con los fundamentos, enfoques, objetivos, dimensiones, retos, programas y proyectos con las estrategias y políticas que guiaran la articulación de las acciones del presente Gobierno.

El municipio de Sabanalarga, ubicado en el departamento de Casanare, cuenta con un total de diecisiete (17) veredas, dentro de su jurisdicción. El acceso a la mayoría de estas se realiza a través de caminos veredales, clasificados como vías terciarias, construidas predominantemente en material de afirmado (vías destapadas) y algunos tramos en placa huella.

Estas vías incluyen infraestructuras complementarias de vital importancia, como los puentes, los cuales desempeñan un papel estratégico en la conectividad del territorio. Su función principal es garantizar el tránsito seguro y eficiente de vehículos y peatones sobre cuerpos de agua y otros obstáculos naturales, tales como ríos y quebradas. En términos funcionales, los puentes permiten la integración de áreas geográficamente separadas, facilitando así la movilidad, el acceso a servicios y el desarrollo económico de la región.

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

La construcción, mejoramiento y mantenimiento tanto de las vías terciarias como de las estructuras que las componen son competencia del ente territorial, siendo responsabilidad del municipio asegurar su adecuada operatividad y conservación en beneficio de las comunidades rurales.

En este sentido, a través de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, y en atención a las diferentes solicitudes presentadas por la comunidad, se adelantan visitas de inspección ocular a través de los profesionales adscritos a esta dependencia, con el fin de identificar y priorizar las infraestructuras de puentes que presentan mayores necesidades de intervención. Durante estas visitas, se consideran múltiples variables técnicas y sociales, tales como el estado de deterioro de la estructura, los años de servicio, las afectaciones evidenciadas, la población potencialmente afectada y/o beneficiada, así como la disponibilidad de recursos financieros para su intervención, entre otros aspectos relevantes.

A continuación, se describen las infraestructuras objeto del presente proyecto.

Vereda Caño Blanco "Puente sobre la quebrada Caño Blanco" ubicado en la vía de segundo orden que conecta al departamento de Casanare con el departamento de Boyacá, en los municipios de Sabanalarga y Páez, respectivamente en las coordenadas 4°55'38.05"N - 72°58'23.46"W

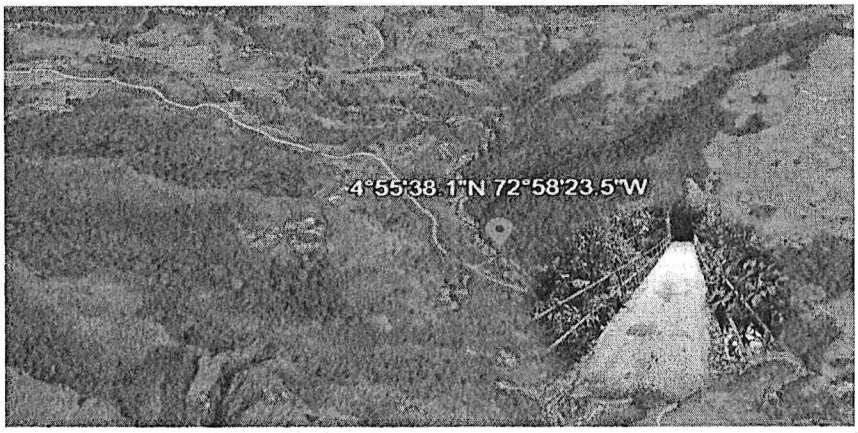


Imagen 1. Ubicación Puente sobre la quebrada Caño Blanco
Fuente: Google Earth.

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

Estructura de puente en condiciones desfavorables ya que la lámina metálica, ha sufrido afectaciones por las condiciones de intemperie a la que se encuentra expuesto, presentando corrosión y desgaste, las barandas de protección lateral en su mayoría presentan corrosión y esta despegadas, lo cual genera un riesgo inminente, además se presenta socavación aguas abajo costado izquierdo. Por otro parte, las dimensiones del puente permiten el tránsito de carga liviana, máximo vehículos tipo campero, motivo por el cual, los vehículos de carga pesada se ven obligados a pasar por el lecho de la quebrada Caño Blanco, la cual impide el paso cuando presenta crecientes por precipitación. La comunidad ha manifestado la necesidad de la construcción de un puente que permita el tránsito de vehículos como mínimo tipo camión de 3 ejes.

Vereda botijera Alta-Baja "Puente sobre la quebrada botijera" Ubicado en la vía de tercer orden que comunica a la vereda de Botijera Alta con la Botijera Baja que a su vez comunica la vía de primer orden, denominada Ruta EL SISGA, respectivamente en las coordenadas 4°47'56.20"N - 73° 1'8.79"O W.



Imagen 2. Ubicación Puente sobre la quebrada Botijera
Fuente: Google Earth.

Estructura de puente en la vereda botijera Alta, de aproximadamente 30 metros de luz, según manifestaciones de los moradores de la región fue construido por gestión con la empresa Petro eléctrica de los llanos PEL, hace alrededor de más de 10 años, estructura que no cuenta con viga longitudinal, la lámina cold rolled, esta sobrepuesta sobre las vigas transversales de la superestructura que conforma el puente, adicional a esto las vigas extremas están simplemente apoyadas directamente sobre los estribos del puente, hace

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

varios años debido a la ola invernal, una creciente súbita desmonto gran parte de la estructura, los habitantes de la vereda remontaron la estructura nuevamente, usando los materiales existentes, de esta manera se puede evidenciar desgaste y corrosión en los materiales debido a la exposición a la intemperie y la fatiga de los mismos. La comunidad requiere que se construya una infraestructura de las mismas características que la que se encuentra construida en la misma vereda con capacitad de 7 toneladas, esto con el fin de unificar el tránsito por el sector.

Vereda Caño Barroso "Puente colapsado quebrada caño barroso" ubicado en la vía de segundo orden que conecta desde la vereda en mención respectivamente en las coordenadas 4° 53´ 48.75" N 72° 59´ 31.23" W



Imagen 3. Ubicación Puente sobre la quebrada Caño Barroso
Fuente: Google Earth.

Esta infraestructura sufrió colapso por desbordamiento de la quebrada Caño Barroso, incomunicando la vereda en mención, obligando a transitar por el lecho de la quebrada, la cual impide el paso cuando presenta creciente. La estructura del puente en cuestión experimentó daños significativos a causa de la socavación del terreno, la cual fue provocada por el desbordamiento de la quebrada Caño Barroso. Este desbordamiento ha sido influenciado por la presencia de formación rocosa ubicada en el lecho del afluente,

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

como se evidencia en el registro fotográfico. Durante la inspección realizada, se proyectó una extensión de 37 metros de luz para abordar la problemática actual y prevenir posibles colapsos futuros.

Vereda Monserrate Puente sobre la quebrada Caño Rico, Ubicado en la vía de segundo orden que comunica a la vereda de Monserrate, respectivamente en las coordenadas 4° 51' 08" N 73° 01' 16" W

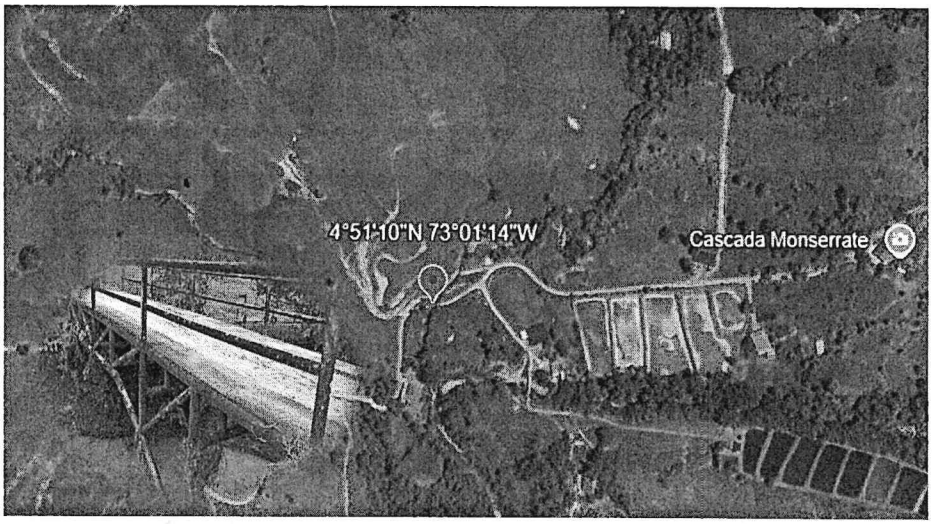


Imagen 4. Ubicación Puente sobre la quebrada Caño Rico
Fuente: Google Earth.

Se evidencia una estructura metálica, sobre estribos en concreto, de longitud 12 metros aproximadamente de larga y 2.90 metros de ancha, según manifestaciones de los moradores, esta estructura fue construida por Petro-eléctrica de los Llanos (PEL) hace ya varios años, dicha estructura ha venido siendo utilizada para el paso peatonal y vehicular, de los habitantes de la región, debido a las diferentes situaciones que se ha presentado durante las temporadas invernales, la creciente del caño Rico ha ocasionado que se presenten erosiones y remociones en masa, lo cual ha generado el socavamiento y posterior desprendimiento de las aletas en concreto que sostiene la estructura, adicional a esto se evidencia corrosión de los materiales. La lamina no cuenta con superestructura de apoyo, por lo tanto, se ha flectado de tal manera que se convierte en un riesgo, para el transito sobre esta, la comunidad ha solicitado la construcción de un nuevo puente más resistente,

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

ellos a través de gestión han adquirido una tubería metálica de perforación con la que pretende apoyar en la construcción de dicho puente.

Expuesto lo anterior y dada la necesidad de la intervención de dichas infraestructuras, es necesario la contracción de una persona natural o jurídica con la experiencia necesaria para "**REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LOS PUENTES DE LAS VEREDAS: BOTIJERA BAJA, CAÑO BLANCO, CAÑO BARROSO Y MONSERRATE DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE**", ya que estudios y diseños técnicos constituye una etapa fundamental en los procesos de planificación, construcción, mejoramiento o adaptación de infraestructuras, como es el caso de los puentes ubicados en las vías terciarias del municipio de Sabanalarga. Estos estudios permiten conocer con precisión las condiciones geotécnicas, hidrológicas, estructurales y ambientales del entorno, así como los requerimientos específicos de cada sitio de intervención. A partir de esta información, se elaboran diseños técnicos que garantizan soluciones seguras, eficientes, sostenibles y acordes a las necesidades reales de la población.

Contar con estudios y diseños previos no solo minimiza riesgos técnicos y sobrecostos durante la ejecución de las obras, sino que también asegura el cumplimiento de la normativa vigente en materia de infraestructura y contratación pública. Asimismo, permite establecer presupuestos más precisos, definir cronogramas realistas y priorizar adecuadamente las actividades y el tipo de estructura que mas se adapte a las condiciones del medio.

En el caso de la adaptación o mejoramiento de infraestructuras existentes, estos estudios son igualmente esenciales para diagnosticar el estado actual de las estructuras, identificar vulnerabilidades, y proponer intervenciones correctivas o preventivas que prolonguen su vida útil y mejoren su desempeño frente a fenómenos naturales o el aumento de la demanda vehicular y peatonal.

Por tanto, los estudios y diseños no solo representan un requisito técnico-administrativo, sino una herramienta estratégica para la toma de decisiones informadas y responsables en materia de infraestructura vial y de conectividad rural

2.2.- ANALISIS DE LA CONVENIENCIA.

Con la intención de mejorar la red vial terciaria la cual se encuentra al servicio de las comunidades sabanalarguenses, la administración municipal ve conveniente adelantar el proceso de contratación para la obtención de los estudios y diseños de las infraestructuras priorizadas ya que esto permite entre otras cosas:

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

- ✓ Permiten determinar la viabilidad estructural del proyecto, considerando cargas, suelos, condiciones hidráulicas, sísmicas y topográficas.
- ✓ Se definen aspectos esenciales como la tipología del puente, materiales adecuados, cimentación segura y duración estimada de la estructura.
- ✓ Garantizan que la infraestructura cumpla con las normativas vigentes de diseño y seguridad (AASHTO, normas sísmicas, diseño vial, etc.).
- ✓ La inversión en estudios y diseños evita sobrecostos durante la etapa de construcción debido a rediseños, obras no previstas o fallas estructurales
- ✓ Permiten elaborar un presupuesto realista y bien sustentado, lo cual es crucial para la gestión eficiente de los recursos públicos o privados.
- ✓ Facilitan la selección del diseño más eficiente en costo-beneficio, considerando materiales, mantenimiento y vida útil.
- ✓ Mejoran la conectividad y accesibilidad, sobre todo en zonas rurales o aisladas, lo cual impulsa la economía local y la calidad de vida
- ✓ Aseguran el tránsito seguro de peatones y vehículos, especialmente en condiciones climáticas adversas o crecidas de ríos
- ✓ Reducen tiempos de desplazamiento, aumentan el acceso a servicios (salud, educación) y fomentan la integración regional.

Así mismo dentro del Plan de Desarrollo contempla el **Realizar diagnostico revisión estudios y /o diseños para el mantenimiento rehabilitación y/o mejoramiento de vías en el sector transporte**, que puede dar los lineamientos necesarios para el inicio de la construcción de las infraestructuras. Con la aprobación de la consultoría, permite dar complimiento al Plan de Desarrollo del municipio el cual fue estructurado con el fin de dar cumplimiento a las necesidades de todos los sectores que lo requieran.

3 ANALISIS DE LA OPORTUNIDAD. –

Para satisfacer la necesidad descrita, es oportuno para la entidad territorial adelantar un proceso de invitación pública mediante la modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**, para poder contratar una persona natural o jurídica que esté en condiciones técnicas, económicas y jurídicas; que cuente con la idoneidad necesaria para realizar el objeto contractual y garantice los lineamientos técnicos establecidos por el municipio para el presente proceso.

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

La **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS,** ha establecido previamente en su plan anual de adquisiciones el actual objeto a contratar, destinando los recursos necesarios para respaldar la contratación, esto con el fin de garantizar el desarrollo de actividades que vinculen a las personas del área urbana y rural del Municipio de Sabanalarga y que con ello se contribuya a mejorar la calidad de vida de los mismos, además dar cumplimiento a las metas trazadas en su plan de desarrollo "Sabanalarga Solidaria Con Infraestructura Y Equipamiento Para El Emprendimiento, así como cumplir lo establecido en la Constitución política y la Ley.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTO JURIDICO Y JUSTIFICACION

3.1 *INDICACION DE LA MODALIDAD:*

MODALIDAD	APLICA
1. LICITACIÓN PÚBLICA	
2. SELECCIÓN ABREVIADA	
3. CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	X
4. CONTRATACIÓN DIRECTA	

3.2 *JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD Y FUNDAMENTOS JURIDICOS*

El proceso de selección a adelantar es bajo la **MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS**, con fundamento en lo señalado en el ARTÍCULO 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN numeral 3. CONCURSO DE MÉRITOS de la Ley 1150 de 2007 Modificado por el art. 219, Decreto Nacional 019 de 2012, y en concordancia con la Subsección 3 Arts. 2.2.1.2.1.3 y SS, del Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad que modifique, adicione o derogue.

La modalidad de selección del contratista será la de **CONCURSO DE MÉRITOS**, en concordancia con lo establecido en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 1150 de 2007, Modificado por el art. 219, Decreto Nacional 019 de 2012, la Subsección 3 Arts. 2.2.1.2.1.3 y SS, del Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad que modifique, adicione o derogue.

- **LEY 1150 DE 2007 "POR MEDIO DE LA CUAL SE INTRODUCEN MEDIDAS PARA LA EFICIENCIA Y LA TRANSPARENCIA EN LA LEY 80 DE 1993 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES GENERALES SOBRE LA CONTRATACIÓN CON RECURSOS PÚBLICOS."**

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

ARTÍCULO 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

3. CONCURSO DE MÉRITOS. Modificado por el art. 219, Decreto Nacional 019 de 2012. Concurso de méritos. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la lista, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.

De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, en desarrollo de estos procesos de selección, las propuestas técnicas o de proyectos podrán ser presentadas en forma anónima ante un jurado plural, impar deliberante y calificado

- **DECRETO 1082 DE 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL"**

SUBSECCIÓN 3

CONCURSO DE MÉRITOS:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.3.1. PROCEDENCIA DEL CONCURSO DE MÉRITOS. Las Entidades Estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura. El procedimiento para la selección de proyectos de arquitectura es el establecido en los artículos 2.2.1.2.1.3.8 al 2.2.1.2.1.3.25 del presente decreto.

- **Colombia Compra Eficiente**

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

DOCUMENTOS TIPO PARA LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2.

4. DESCRIPCION DEL OBJETO ACTIVIDADES Y ESPECIFICACIONES A CONTRATAR

4.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR.

La Administración Municipal de Sabanalarga - Casanare, está interesado en contratar a la PERSONA NATURAL O JURÍDICA que pueda "**REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LOS PUENTES DE LAS VEREDAS: BOTIJERA BAJA, CAÑO BLANCO, CAÑO BARROSO Y MONSERRATE DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE**" donde nos determine a detalle los recursos necesarios para realizar dichas obras.

4.2 ACTIVIDADES

De conformidad con el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el Contratista en cumplimiento del objeto contractual, deberá ejecutar las siguientes actividades:

1. Definición y localización de cada uno de los componentes del proyecto a diseñar.
2. Reconocimientos de campo
3. Informe de topográfico y batimétrico
4. Informe de diagnóstico de la infraestructura existente
5. Informe de estudio de suelos geología y geotecnia.
6. Informe de diseño hidráulico
   Informe de diseño estructural.
7. Informe ambiental y Análisis de riesgos.
8. Documento técnico ambiental para trámites ante Autoridad Ambiental.
9. Volumen económico, en el cual, a su vez, deberá de presentar: presupuesto, análisis de precios unitarios, memoria de cálculo de cantidades de obra, análisis de fuentes de materiales, estudio de mercado, flujo de inversión, especificaciones técnicas, procesos constructivos, programación, plan de cargas y factor multiplicador.

Así mismo el Contratista deberá suplir de manera responsable las siguientes actividades consecuentes a la gestión contractual:

10. Suministrar la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre la misma se encuentre a su alcance.

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

11. Suscribir las actas de inicio, modificación, suspensión, reinicio, recibo parcial, recibo final y demás que se requieran.
12. Efectuar el pago a favor del contratista de acuerdo a las formas de pago establecida.
13. Efectuar los requerimientos necesarios para el cumplimiento del contrato.
14. Efectuar las actuaciones administrativas y presupuestales necesarias para cumplir cabalmente con el desembolso y pago del contrato.
15. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

se tomó la opción 2 del formato CCE-EICP-IDI-31 anexo 5 – minuta del contrato de consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de transporte (v2)

1. Dar cumplimiento al objeto y alcance del Contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
2. Estar en comunicación con el supervisor del contrato
3. Permitir la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
4. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, para desarrollar el Contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
5. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo Técnico 1 en los plazos acordados con la Entidad.
6. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del Contrato.
7. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio donde se desarrolla la consultoría.
8. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del Contrato.
9. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del Contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del Contrato.
10. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del Contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los sistemas de

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

seguridad social integral y parafiscal (artículo 50 Ley 789 de 2002 y artículo 23 Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago.

11. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del Contrato.
12. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.
13. Ejecutar el Contrato con el personal clave ofrecido en el Procedimiento de Contratación. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del Contrato, el Consultor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Información del personal clave evaluable" y tener el año de experiencia específica adicional y/o tener un título de posgrado adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.
14. Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características; (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano, o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.
15. [Incluir cuando el contratista haya diligenciado la **Opción 1** del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional] Incorporar como mínimo el [La Entidad Estatal incluirá el porcentaje definido en el numeral 4.4.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
16. [Incluir cuando el contratista haya diligenciado el Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros] Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal calificado de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.
17. [Incluir cuando al adjudicatario se le haya otorgado el puntaje por concepto del factor de sostenibilidad definido en el numeral 4.3 del Pliego de Condiciones] El contratista se compromete a realizar durante la ejecución del contrato las siguientes actividades: [La entidad deberá indicar aquí las actividades a las que se comprometió el proponente adjudicatario mediante el "Formato 10 – Factor de Sostenibilidad" presentado con su oferta]

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

4.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato. El contratista se compromete a:

1. Cumplir con el alcance del objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en la aceptación de la oferta, los estudios previos, las adendas y aclaraciones expedidas a la misma y la oferta presentada por el PROPONENTE.
2. Expedir y entregar al municipio, los demás documentos relacionados a la póliza correspondiente, que sean necesarios y obligatorios en caso de requerirse las coberturas y cuantías de la misma.
3. Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar.
4. Garantizar que el producto sea de excelente calidad de acuerdo con las especificaciones técnicas.
5. Suministrar oportunamente los productos referenciados dentro del plazo del contrato.
6. Cumplir con el objeto de presente contrato con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
7. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

4.4 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

9. Designar el supervisor.
10. Pagar el valor del contrato conforme a lo establecido en la Forma de pago
11. Desarrollar las revisiones necesarias para constatar la calidad de la consultoría, a través de la supervisión designada.
12. Suscribir las actas de inicio, modificación, suspensión, reinicio recibo parcial, recibo final y demás que se requieran.
13. Informar al contratista las ocurrencias de los inconvenientes de fuerza mayor o caso fortuito que llegaren a presentarse
14. Realizar el registro presupuestal respectivo.
15. Realizar los pagos en la forma y términos pactados en el contrato.

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

16. Liquidar el contrato dentro de los **CUATRO (04) MESES** siguientes a la terminación del plazo pactado.
17. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el ARTÍCULO 4.- De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales de la Ley 80 de 1993.

4.5 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O PRODUCTO A CONTRATAR.

El contratista deberá desarrollar las actividades, cuyas especificaciones técnicas son las siguientes:

Las obras se ejecutan de acuerdo a las especificaciones generales de construcción establecidas por el Municipio de Sabanalarga y las "especificaciones particulares". Las especificaciones generales forman parte de los documentos del contrato. Las especificaciones particulares priman sobre las generales. Donde no se citen normas específicas, los materiales, los equipos, ensayos y obras suministradas por el contratista, deben cumplir los requisitos de las normas aplicables que se mencionan a continuación:

NORMAS TÉCNICAS

Para las actividades a ejecutar para el desarrollo del presente objeto contractual se tendrá en cuenta la normatividad siguiente:

INVIAS – Instituto Nacional de Vías

- *Normas de diseño geométrico, estructural, hidráulico e hidrológico*

NSR-10 y NSR-22 (Reglamento de Construcción Sismo Resistente)

- Aplica a puentes en lo relacionado con diseño sísmico

Manual **de Diseño de Puentes INVIAS**

- Adaptado de AASHTO con ajustes locales.

Para el presente contrato será de aplicación las normas, instrucciones, recomendaciones y pliegos oficiales vigentes, la normatividad colombiana que sea aplicable, las instrucciones que dicte la entidad contratante cuando no existan otras sobre el tema, así como cualquier

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

otra normatividad que resulte de aplicación. Cualquier cuestión que se plantee acerca de las anteriores normas deberá ser resuelta por la Entidad.

4.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO A CONTRATAR.

El contratista se obliga a ejecutar a cabalidad el proyecto cuyo objeto es "**REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LOS PUENTES DE LAS VEREDAS: BOTIJERA BAJA, CAÑO BLANCO, CAÑO BARROSO Y MONSERRATE DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE**", ciñéndose a los lineamientos establecidos por la entidad contratante y el supervisor, así:

- **Recopilación de la información base:**

Descripción: El consultor deberá recopilar la información necesaria y correspondiente a localización geográfica, localización geológica, limites, longitud, tipo de tráfico (vehicular, peatonal, mixto) y aspectos generales del área del proyecto como vías de comunicación, análisis de la información disponible relacionada con el proyecto.

El diseñador deberá tener en cuenta la información contenida en los estudios básicos, con el fin de identificar posibles interferencias y/o limitaciones en la localización del proyecto.

- **Levantamiento topográfico y batimétrico**

Descripción: Todos los diseños deben ser desarrollados sobre levantamientos topográficos de precisión, altimétricos y planimétricos, cuyo objetivo es obtener un reflejo exacto de la realidad del sitio donde se desarrollarán las obras, por lo cual deberán ser desarrollados con equipos de alta precisión.

Se debe garantizar el amarre geodésico del proyecto de conformidad a lo establecido por el IGAC.

Los archivos digitales y los planos de topografía serán independientes de los planos de diseño y deberán hacer parte de las memorias y documentos de diseño y ajustarse a lo dispuesto en el Título 3 de la Resolución 0330 de 2017 sobre gestión documental.

- **Diagnóstico de la infraestructura existente**

Descripción: El diseñador se encargará de realizar un diagnóstico actualizado de cada una de las infraestructuras existentes y de las necesidades de rehabilitación, optimización

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

y/o construcción y/o expansión de la misma, siempre y cuando se aseguren el cumplimiento de la normatividad vigente.

El diseñador se encargará de la recolección y organización de la información que le sea necesaria y deberá de realizar un análisis detallado de la misma, con respecto a materiales de construcción, edades de las estructuras, tiempo de operación, y todos aquellos aspectos que sean de relevancia, para las que aplique.

- **Estudio de suelos geología y geotecnia.**

Descripción: La planeación de los trabajos de campo y del muestreo será responsabilidad del especialista en el tema de suelos y geotecnia, de tal forma que sean suficientes para la toma de decisiones inherentes al diseño. La investigación del subsuelo, la localización de los puntos de muestreo, la profundidad de la exploración, el equipo a utilizar y los ensayos de laboratorio que se requieren para la elaboración de un diseño, dependen del tipo de obra a realizar, de acuerdo con lo establecido en la Norma Sismo Resistente vigente. El estudio deberá incluir la descripción geológica de la zona que permita, en conjunto con los demás análisis, definir el plan de muestreo a realizar.

- **Diseño hidráulico.**

Descripción: El diseño hidráulico deberá incluir todos los esquemas, cálculos y modelaciones necesarias para la definición de las obras, precisando parámetros tales como dimensionamiento, ubicación, niveles para la obra de drenaje, realizando estudios de socavación, se definirá la cota de cimentación desde el punto de vista hidráulico. Los esquemas y cálculos constituirán la memoria de cálculo que soportan las determinaciones de los elementos diseñados.

- **Diseño Estructural.**

Descripción: Las estructuras que componen el sistema deberán ser diseñadas para soportar las cargas a las que estarán' sometidas, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-010, Ley 400 de 1997 y Decretos 33 de 1998, 926 de 2010, 2525 de 2010, 92 de 2011 y 340 de 2012 o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Además, el diseñador deberá establecer qué tipo de intervención requiere la estructura, ya sea rehabilitación, optimización y/o construcción y/o expansión de la misma, dado

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

que cada una tiene necesidades diferentes, adicional realizará el diseño que mas se adecue a las condiciones del medio y bajo el cumplimiento de la normatividad vigente.

- **Definición de especificaciones técnicas de construcción**

Descripción: El diseño deberá precisar las especificaciones técnicas de cada uno de los elementos del proyecto, incluyendo los detalles de materiales, condiciones, cantidades y medidas que se apliquen al proyecto. Adicionalmente, el diseño deberá incluir los procedimientos constructivos recomendados para la construcción de las obras.

- **Componente ambiental**

El contratista deberá identificar, de acuerdo con la normatividad vigente, las autorizaciones y permisos que se requieren para solicitar los respectivos permisos, concesiones, licencias y demás autorizaciones que apliquen o sean requeridas en el proyecto mediante documento u oficio; estas deberán estar acorde con los lineamientos, requisitos y/o procedimientos exigidos por CORPORINOQUIA.

- **Determinación del presupuesto y cronograma de obras.** Esta actividad incluye:

- **Memoria de cálculo de cantidades de obra:** Las cantidades de obra para cada ITEM se deben calcular con base en los planos de construcción teniendo en cuenta las Especificaciones Generales de Construcción. Se deben presentar los soportes del cálculo de las cantidades de obra, memorias de cálculo y las consideraciones tomadas para tal fin. Incluye diseños, memorias y planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente, con su respectiva matrícula profesional y certificado de responsabilidad sobre los diseños.

- **Análisis de fuentes de materiales:** Estudio de canteras y fuentes de agregados, distancias de transportes y viabilidad de uso.

- **Análisis de precios unitarios:** Para el estudio de los precios unitarios se deberá obtener la información de los costos básicos de la región como equipos, materiales y mano de obra, teniendo en cuenta además los factores de producción y las condiciones específicas de la región, como régimen de lluvias, transporte de materiales y todos aquellos factores que puedan incidir en los precios unitarios de los diversos ítems. Se debe presentar con los respectivos soportes.

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

- **Presupuesto de obra e interventoría:** Con las cantidades y los respectivos precios unitarios de cada ITEM, se determinará el presupuesto donde se deben incluir todas las actividades técnicas y ambientales necesarias para ejecutar el proyecto. El Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, irá acompañado del análisis de precios unitarios(incluye desglose del AIU),PMT-PAGA, análisis de costos y demás, que justifique el precio de los servicios o productos relacionados en el presupuesto, cuando apliquen.

- **Estudio de mercado – certificación de precios:** Los costos deben estar soportados por datos oficiales, resoluciones y precios de referencia típicos de la región. Se debe anexar además certificación en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.

- **Listado de insumos:** Incluye materiales, equipos y mano de obra con sus precios.

- **Programación de actividades:** Programación de Obra: El Consultor deberá estudiar de manera detallada la forma de ejecutar la obra, y presentará el programa de construcción de la obra, se deberá tener en cuenta la disponibilidad de personal, materiales y los procesos constructivos a ejecutar. Con base a la programación propuesta en los diseños se programará la construcción de las obras. Se debe presentar en software especializado para tal actividad (Microsoft Project). La programación de todas las actividades del proyecto, por medio de diagramas de GANT y/o CPM, PERT será concordante con los tiempos estimados de ejecución física y financiera. (Permisos, licencias, etapa precontractual, ejecución, liquidación).

- **Flujo de inversión:** De acuerdo al literal anterior, se deben distribuir los recursos en valores y porcentajes, parciales y acumulados que permitan posteriormente hacer el seguimiento de obra y ejecución de los recursos. Anexar el archivo Plano de la Programación en Excel con el flujo de inversión semanal, concordante con la programación de actividades, que incluya todos los costos del proyecto.

- **Especificaciones de técnicas:** Especificaciones Técnicas de Construcción: Se deberán entregar las especificaciones técnicas de los productos a entregar y las recomendaciones que deben ser tenidas en cuenta en el desarrollo de las obras, indicando tipos y calidades de materiales cantidades, procedimientos constructivos, controles calidad requerida, etc. Diagnósticos, estudios y

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida.

- **Procesos constructivos:** Relacionar las actividades y procesos necesarios de acuerdo a las especificaciones que permitan la ejecución correcta de los ítems del proyecto bajo condiciones de seguridad, calidad y economía.

- **Plan de cargas:** Definir los porcentajes, participaciones y tiempos de dedicación del personal y recursos requeridos para la realización de la consultoría necesaria para el control de la ejecución de las obras.

- **Factor multiplicador:** Cálculo del factor relacionando sueldos básicos del personal, prestaciones sociales y gastos legales de administración o indirectos, así como honorarios y/o utilidades previstas.

- **Informe final de los estudios y diseños.**

Descripción: Como resultado del diseño se deberá elaborar un documento consolidado que contenga todos y cada uno de los documentos producidos en el desarrollo de los pasos descritos anteriormente, incluyendo las memorias de diseño, los planos de detalle para construcción y las especificaciones de diseño definitivas que deberán ajustarse a lo dispuesto en el Título 3 de la Resolución 0330 de 2017 sobre gestión documental. Se deberá hacer entrega de dos copias originales con todos sus documentos, memorias de cálculo y planos debidamente firmados por los profesionales responsables, adjuntando las respectivas copias digitales en formatos editables.

Se presentará un informe que permita de una forma clara y sencilla, localizar geográficamente cada uno de los proyectos objetos de estudio, conocer la importancia socio-económica del mismo y a través de una ficha técnica resumen y/o documento de generalidades disponer de los resultados técnicos más importantes de la consultoría. Se deben presentar todos los planos realizados para el levantamiento topográfico, la planta y perfiles, estructurales, y todos los descritos en el presente estudio previo.

Estructuración del informe.

- Documento técnico que contenga: planteamiento del problema, antecedentes, justificación, análisis de participantes, objetivos (general y específicos) y cronograma de actividades.

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

- Identificar la concordancia con el plan de desarrollo Nacional, Departamental y Municipal, vigentes.
- Certificado del funcionario competente de la entidad territorial en la cual se va a ejecutar el proyecto, en el que conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con las normas establecidas en el respectivo Plan de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo señalado en la normativa vigente.
- Plano de localización del proyecto, de acuerdo con su naturaleza.
- Documento en el que se identifiquen las licencias o permisos se requieren de acuerdo con la naturaleza del proyecto, su pertinencia, el tiempo estimado para su expedición y el valor estimado.
- Análisis de riesgos de desastres con el nivel de detalle acorde a la complejidad y naturaleza del proyecto, de conformidad con el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012.
- Plan de contingencia

El objetivo principal es realizar estudios y diseños definitivos, de cada uno de las estructuras identificadas, utilizando metodologías y tecnologías de punta que le permitan al Municipio de Sabanalarga avanzar en el desarrollo de la infraestructura para el cumplimiento de su plan de desarrollo. Todos los estudios y diseños, a través de metodologías y tecnologías avanzadas definirán claramente cada uno de los proyectos, que cumplirá con lo exigido por los estándares nacionales e internacionales en lo que tiene que ver con seguridad, comodidad, funcionalidad, desarrollo regional e impacto ambiental.

Ficha técnica resumen:

Permitirá disponer de los resultados técnicos más importantes de la consultoría y que contenga:

- Localización geográfica específica de la zona de cada uno de los proyectos: En zona rural (veredas y coordenadas – Latitud, longitud, Altitud).
- Justificación. (focalización y pertinencia).
- Número de personas directamente beneficiadas.
- Caracterización socio económica de la población directa beneficiada.
- Estado actual: Descripción y diagnóstico del estado actual de cada una de las infraestructuras.
- Alcance de los proyectos.
- Metas físicas.
- Impacto social que se pretende alcanzar con la ejecución de los proyectos.

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

- Esquema de sostenibilidad del activo (administración, operación y mantenimiento) después de la intervención.

Entrega De Documentos Al Municipio.

El Consultor entregará al Municipio de Sabanalarga, dentro del plazo previsto para la ejecución de los estudios, los "Volúmenes entregables" descritos en el numeral anterior incluidas tablas, anexos, planos, y demás información.

Los volúmenes se entregarán impresos en dos (2) originales impresos y (1) copia y en medio digital (DVDs) en formato PDF.

Los planos originales se entregarán debidamente firmados en papel de seguridad (2) y una (1) copia en papel bond, adicionalmente una (1) copia en medio digital (DVDs) que contenga los planos debidamente escaneados firmados en formato PDF.

Adicionalmente se deberá entregar una copia digital en formato editable, de cada documento de texto en formato WORD, de cada documento tabulado y hoja electrónica en formato Excel, cada documento de planos y detalles en formato AUTOCAD, Programación en Microsoft Project o Excel, así como toda la información electrónica en formato editable, si contraseñas, bloqueos o enlaces que impidan su consulta y futuras actualizaciones. En caso de uso de software construplan plus para desarrollo de presupuestos deberá entregar la base de datos de Acces vigente.

Forma de presentación: Los informes de Estudios Técnicos y Diseños deberán prestarse en la siguiente forma:
Documentación escrita, en carpetas blancas cuatro solapas.

ORIGINAL:	2 Originales
COPIAS:	1 COPIA A COLOR
MEDIO DIGITAL:	1 USB y/o 1 DVD ROTULADO Documentos PDF
MEDIO DIGITAL:	1 USB y/o CD de la información editable.
TAMAÑO PAPEL:	Carta
PAPEL:	Bond base 20 o de 75 gramos, blanco.

Planos

TAMAÑO: Pliego - 70 centímetros por 100 centímetros.

PAPEL: Dos Originales en papel de seguridad y copia en bond de 75 gramos. Los planos deberán ser entregados en sobres plásticos numerados.

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

PRODUCTOS FINALES:

El Consultor deberá de hacer entrega al Municipio de Sabanalarga, por cada una de las estructuras identificadas, los siguientes informes, cumpliendo con todos los lineamientos que fueron descritos anteriormente en las especificaciones técnicas:

- Documento de generalidades.
- Levantamiento topográfico y batimétrico
- Diagnóstico de la infraestructura existente
- Estudio de suelos geología y geotecnia.
- Informe de diseño hidráulico.
- Informe de diseño estructural.
- Informe ambiental y Análisis de riesgos.
- Documento técnico ambiental para trámites ante Autoridad Ambiental.
- Volumen económico, en el cual, a su vez, deberá de presentar: presupuesto, análisis de precios unitarios, memoria de cálculo de cantidades de obra, análisis de fuentes de materiales, estudio de mercado, flujo de inversión, especificaciones técnicas, procesos constructivos, programación, plan de cargas y factor multiplicador.

Finalmente, se entregará un informe consolidado de ejecución de todo el periodo contractual.

El informe final relacionará y describirá todas las actividades y estado del contrato en los aspectos técnicos, administrativos, jurídicos y ambientales, desarrollados en el periodo de ejecución.

Este informe corresponde a la consolidación de la información, el desarrollo intelectual, conceptual, analítico, cualitativo y determinante de cada uno de los volúmenes técnicos, económicos, administrativos, legales y ambientales, entre otros, que le permitan a la entidad recibir un producto de excelencia para la presentación y gestión de recursos para su financiación.

Este informe deberá Entregar con cada uno de los planos, Estudios y diseños establecidos como productos totalmente terminados y probados por el interventor y/o supervisor.

Es importante que se evalué la cuantía del presupuesto derivado de la consultoría ya que si por su cuantía corresponde a un proceso de licitación debe ceñirse a los Documentos tipo infraestructura de transporte, que La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en ejercicio de su función de desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas, pone a disposición.

Como parte del informe final el contratista presentara:

- Datos completos del contratista (nombre, teléfono, fax. E-mail y dirección).
- Certificación del Cumplimiento de normatividad nacional vigente, en cada una de las áreas que componen los estudios y diseños.
- Todos los demás documentos que se consideren pertinentes por parte del municipio de Sabanalarga.
- Afectación a las condiciones originalmente contratadas, y estado o condiciones en que se entrega la consultoría que garantice una correcta ejecución y/o etapa constructiva del proyecto objeto de la consultoría.
- Soportes de pago de aportes a la seguridad social integral y parafiscales del contratista de obra (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 – Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007).
- Certificación contable de cumplimiento de obligaciones financieras y contables, conforme a lo enunciado en su propuesta económica y análisis de factor multiplicador aprobado.

EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO:

CATEGORIA	PERFIL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	SOPORTES DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA REQUERIDOS	% DEDICACIÓN
CAT. 4	Profesional en ingeniería civil, con título de posgrado en estructuras	INGENIERO CIVL CON POSGRADO	Debe contar con experiencia profesional no menor de seis (6) años y experiencia relacionada de al menos dos (2), de acuerdo con la	1 - Título en Ingeniería Civil con título de posgrado en estructuras 2. Certificaciones laborales con sus soportes.	100%

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

CAT. 4	Profesional en ingeniería ambiental y/o ingeniería ambiental y sanitaria y/o ingeniero civil y/o administrador ambiental y de recursos naturales		Debe contar con experiencia profesional no menor de seis (6) años y experiencia relacionada de al menos dos (2), de acuerdo con la cuantía de la consultoría.	1 título en ingeniería ambiental y/o ingeniería ambiental y sanitaria y/o ingeniero civil y/o administrador ambiental y de recursos naturales 2 - Certificaciones laborales con sus soportes. 3	70%

NOTA: Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la invitación pública y su forma de evaluar es **CUMPLE O NO CUMPLE**.

5. IDENTIFICACIÓN DEL CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS ES:				
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	UNSPSC
SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	**SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS**	**RECLUTAMIENTO DE PERSONAL**	SERVICIO DE CONTRATACIÓN PERSONAL	**80111701**

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

			cuantía de la consultoría.		
CAT. 4	Profesional en ingeniería civil o ingeniero geólogo	INGENIERO CIVL O GEOLOGO CON POSGRADO	Debe contar con experiencia profesional no menor de seis (6) años y experiencia relacionada de al menos dos (2), de acuerdo con la cuantía de la consultoría.	1 - Título en Ingeniería civil, o ingeniero geólogo posgrado geotecnia, mecánica de suelos o similar. 2 - Certificaciones laborales con sus soportes.	60%
CAT. 4	Profesional en ingeniería civil, con título de posgrado en ingeniería hidráulica y/o en recursos hídricos.	INGENIERO CIVL CON POSGRADO	Debe contar con experiencia profesional no menor de seis (6) años y experiencia relacionada de al menos dos (2), de acuerdo con la cuantía de la consultoría.	1 - Título en Ingeniería civil, con posgrado en ingeniería hidráulica, recursos hídricos, hidrología o similar 2 - Certificaciones laborales con sus soportes.	50%

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	**SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS**	**SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL**	SERVICIOS TEMPORALES DE RECUSRSOS HUMANOS	**80111620**
SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	**SERVICIOS DE ASESORÍA DE GESTIÓN**	**SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA**		**80101500**
SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	**SERVICIOS DE ASESORÍA DE GESTIÓN**	**GERENCIA DE PROYECTOS**		**80101600**
SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN	**SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**	**INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA**	**INGENIERÍA DE CARRETERAS**	**81101510**

6. ANALISIS Y JUSTIFICACION DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

La Administración Municipal de Sabanalarga – Casanare a través de la secretaría de planeación y obras públicas, con el fin de establecer el presupuesto oficial del contrato y de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, han sido tomados de los "Topes máximos que se pueden reconocer en los contratos de consultoría ejecutados por el Departamento de Casanare", adoptados mediante Resolución 0056 de 2018

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

(modificada parcialmente por las Resoluciones No 0123 de 13 de Junio de 2018 y No 0072 de Abril de 2022) y el Decreto 0051 de 2022, actualizados al año 2025., determinando un presupuesto oficial de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($ 159.895.382,00)** el cual incluye todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato; y demás variables que se requieran en la presente contratación.

1. COSTOS DE PERSONAL						Plazo =	1.5	Meses
PERSONAL	CANT	SALARIO MES	TIEMPO (MES)	PARTICIPACION (H-MES)	SUELDO MES	COSTO PARCIAL	F.M.	VR. PARCIAL
PERSONAL PROFESIONAL								
Profesional en ingeniería civil, con experiencia profesional no menor de seis (6) años y experiencia relacionada de al menos dos (2), de acuerdo con la cuantía de la consultoría y acreditar título de posgrado en estructuras CAT. 4	1	$ 9,252,750.00	1.50	100.00%	$ 9,252,750.00	$ 13,879,125.00	2.10	$ 29,146,163.00
Profesional en ingeniería civil o ingeniero geólogo con experiencia profesional no menor de seis (6) años y experiencia relacionada de al menos dos (2), de acuerdo con la cuantía de la consultoría y acreditar título de posgrado geotecnia, mecánica de suelos o similar. CAT. 4	1	$ 9,000,000.00	1.50	60.00%	$ 5,400,000.00	$ 8,100,000.00	2.10	$ 17,010,000.00
Profesional en ingeniería civil, con experiencia profesional no menor de seis (6)	1	$ 9,000,000.00	1.50	50.00%	$ 4,500,000.00	$ 6,750,000.00	2.10	$ 14,175,000.00

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

años y experiencia relacionada de al menos dos (2), de acuerdo con la cuantía de la consultoría y acreditar título de posgrado en ingeniería hidráulica, recursos hídricos, hidrología o similar CAT. 4								
Profesional en ingeniería ambiental y/o ingeniería ambiental y sanitaria y/o ingeniero civil y/o administrador ambiental y de recursos naturales, experiencia profesional no menor de seis (6) años y experiencia relacionada de al menos dos (2), de acuerdo con la cuantía de la consultoría. CAT. 4	1	$ 8,700,000.00	1.50	70.00%	$ 6,090,000.00	$ 9,135,000.00	2.10	$ 19,183,500.00
TOTAL COSTOS DE PERSONAL								**$ 79,514,663.00**

2. COSTOS DIRECTOS

CONCEPTO	UND	VALOR	TIEMPO (MES)	UTILIZACION (% MES)	VR. PARCIAL
Comisión topográfica (inluye equipos de georeferenciaciòn RTK, estaciòn total, GPS, Nivel de presiciòn, radios)	Mes	$ 29,518,230.00	1.50	40.00%	$ 17,710,938.00
Vehiculos tipo campero PC KUP, camioneta o similar, con cilindraje desde 1300 cc hasta 1999 cc incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible	Mes	$ 10,000,000.00	1.50	100.00%	$ 15,000,000.00

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

Papeleria, comunicaciones , Impresión planos e informes	Mes	$ 2,000,000.00	1.50	70.00%	$ 2,100,000.00
Ensayos de campo y de laboratorio de suelos para puentes y pontones	Mes	$ 19,085,968.00	1.50	70.00%	$ 20,040,266.00
					$ 54,851,204.00
3. COSTOS DE PERSONAL + COSTOS DIRECTOS					**$ 134,365,867.00**
4. IVA 19.00%					**$ 25,529,515.00**
5. COSTO FINAL (ajustado al Peso)					**$ 159,895,382.00**

Actualmente el Municipio de Sabanalarga Casanare, cuenta con los recursos suficientes que amparan el compromiso contractual que se adelante con el presente proceso de selección y que dan la seguridad financiera para el desarrollo de las actividades requeridas, para lo cual se afectarán el presupuesto de la vigencia fiscal 2025, así:

código	Descripción- fuente	Valor
2.3.3.24.02.001.30.02.02.08.14	Realizar diagnostico revisión estudios y /o diseños para el mantenimiento rehabilitación y/o mejoramiento de vías en el sector transporte (TCRV)	$ 59.895.382,00

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

2.3.3.24.02.001.30.02.02.08.15	Realizar estudios y diseños para el trazado de vías gestión predial y/o realizar el avaluó estudio de títulos y/o compra de predios del sector transporte (TCRV)	$ 100.000.000,00
PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($ 159.895.382,00)		

FACTOR MULTIPLICADOR: Es el factor que el proponente deberá calcular, contemplando entre otros aspectos, las cargas por concepto de seguridad social, aportes parafiscales y prestacional, viáticos que no estén establecidos como reembolsables, gastos generados por la adquisición de herramientas, equipos, materiales o insumos necesarios para la realización de la labor, gastos de administración, gastos contingentes, impuestos, tasas y contribución, seguros y demás costos indirectos en que él incurra por la ejecución del contrato. El factor multiplicador incluye los honorarios del consultor. El factor multiplicador incluye el exceso en la acusación de los costos reembolsables previstos en la propuesta del consultor.

En ningún caso el valor del factor multiplicador será superior al indicado en el presente proceso el cual se establece en 2.10

7. VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE ACUERDOS COMERCIALES

A continuación se procede a realizar un análisis de los distintos tratados internacionales suscritos por Colombia con el fin de identificar si son aplicables o no al presente proceso de **SELECCIÓN POR CONCURSO DE MERITOS ABIERTO** conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 (La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.) del Decreto 1082 de 2015 y en virtud de lo establecido en el Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio. Actualmente el estado colombiano tiene vigente los siguientes Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio con compromisos en materia de contratación pública, así:

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

Acuerdo Comercial	Capítulo de Compras Públicas Acuerdo Comercial[5]	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico[6]	Capítulo VIII del Protocolo Adicional	Ley 1746 de 2014
Canadá	Capítulo XIV del texto final del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile	Capítulo XIII del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Capítulo XIV y Anexo del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo X y Anexo X.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Capítulo IX, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC[7]	Capítulo VII, Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte[8]	Parte IV Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea[9]	Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú	Ley 1669 de 2013

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

5. Los textos finales de los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia con compromisos en Compras Públicas pueden ser consultados en:
6. Los Estados de la Alianza Pacífico son Chile, Colombia, México y Perú.
7. Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.
8. Los Estados del Triángulo Norte son El Salvador, Guatemala y Honduras.
9. Los Estados de la Unión Europea con los cuales las Entidades Estatales deben aplicar el Acuerdo Comercial son Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales M-MACPC-14, el **MUNICIPIO DE SABANALARGA CASANARE** se encuentra incluido dentro de las entidades cubiertas por los Acuerdos comerciales con la Alianza del Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, Los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

El objeto del presente proceso de contratación son los servicios de construcción, cuyo valor es la suma de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($ 159.895.382,00),** valor que no supera El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación para: que corresponde a partir de $20.469'524.000; Chile, que corresponde a partir de $20.466'258.000; Estados unidos de america y Costa Rica, que corresponde a partir de $20.868'078.000; Estados AELC, que corresponde a partir de $20.465'000.000; Unión Europea, que corresponde a partir de $20.466'500.000; excepto el Triángulo del Norte (únicamente con el Salvador y Guatemala) que es aplicable a los procesos de contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía, para los servicios de construcción.

La decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del proceso de contratación.

Según los anexos del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales M-MACPC-14, el presente proceso de contratación, le son aplicables las excepciones establecidas en el numeral 38 del anexo 4; el cual se encuentra incluida para el Triángulo Norte (únicamente con el Salvador). No obstante lo anterior, el Acuerdo Comercial con la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, no establece plazos mínimos para la presentación de las ofertas.

		ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACÍFICO	**CHILE**	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	NO	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		NO	NO	NO	NO

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
MÉXICO		NO	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	**EL SALVADOR**	NO	SI	SI	NO
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		N/A	N/A	NO	SI

Por lo anterior se concluye que al presente proceso de contratación está cubierto por el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala) y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN , por lo que se dará el mismo trato que Colombia da a los bienes y servicios de los Estados con quienes se ha suscrito dicho Acuerdo y los plazos mínimos para la presentación de las ofertas que se establezca para el proceso de selección estarán ajustados de acuerdo a la normatividad vigente.

Limitación a MIPYMES. (...) Artículo 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1082 de 2015. Convocatorias limitadas a Mipyme.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2; 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso contractual se limitará exclusivamente a MIPYMES nacionales con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

LIMITACIÓN TERRITORIAL

El municipio de Sabanalarga, Casanare puede realizar convocatorias limitadas a Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. La Mipyme debe acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere a continuación.

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS

La Mipyme nacional debe acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación es por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SETENTA Y SIETE PESOS ($ 159.918.077,00),** el cual es inferior al valor del umbral para convocatorias limitadas a MIPYMES establecido el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y vigente hasta el 31 de diciembre de 2024 y que corresponde $ 532.338.092, por lo cual al presente proceso de selección se dará aplicabilidad a la norma referida.

8. INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION

Para realizar seguimiento al cumplimiento del objeto contractual, no se demanda de conocimientos especializados, por lo cual, se no requiere contratar Interventoría externa. El seguimiento técnico, ambiental, administrativo, financiero, contable y jurídico, será realizado por quien ejerza las funciones de **SECRETARIO (A) DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO**, para lo cual deberá dar cumplimiento a los contemplado en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarías y reglamentarías sobre la materia.

9. RIESGOS PREVISIBLES

9.1. MATRIZ DE IDENTIFICACION, CLASIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS:

Teniendo en cuenta lo estipulado en el ARTÍCULO 4. **DE LA DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS EN LOS CONTRATOS ESTATALES** de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, CONPES 3714 de 2011 y MANUAL DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE para la identificación y

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

cobertura del riesgo en los procesos de contratación y siendo que este PROCESO DE SELECCIÓN, se estima por disposición reglamentaria, la previsión, estimación, asignación y distribución de riesgos para el contrato que resulte con fundamento a este estudio previo.

- SE ANEXA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO.

10. ANEXOS - DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL ESTUDIO PREVIO

1. Informe de visitas
2. Análisis del sector
3. Presupuesto
4. Fm
5. Plan de cargas
6. Anexo No. 01, Anexo Técnico 1
7. Matriz, Análisis de riesgos y forma de mitigarlos

11. REGIMEN DE GARANTIAS

Con fundamento en el alcance del objeto, obligaciones contractuales y a lo expuesto en el análisis de riesgos y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se requiere exigir al contratista la constitución a favor del municipio garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual debe ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada por la Superintendencia bancaria, así:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	**X**		**DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**TRES (3) MESES A PARTIR DEL CIERRE DEL PROCESO**
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	**X**		**DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS**
Estabilidad de Obra		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Cinco (5) años a partir de la entrega de la obra
Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo		X	Ciento por ciento (100%) del Valor del Anticipo	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	**X**		**CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS**
		X	Mínimo de 200 SMLMV o hasta el 5% del valor del	

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

Responsabilidad Civil Extracontractual			contrato cuando este sea superior a 10.000 SMLMV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo hasta 75.000 SMLMV, al momento de la expedición de la póliza	Duración del contrato y cuatro (04) meses más.
Suministro de repuestos		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato Un (1) año más
Correcto funcionamiento de los equipos		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato Un (1) año más
CALIDAD DEL SERVICIO	**X**		**DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS**
Otras.		X		

12 RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO	
ELABORÓ ESTUDIO PREVIO	
NOMBRE:	MARCIA LUCERO ALFONSO GAMEZ
CÉDULA NÚMERO:	1116992296 de Sabanalarga-Casanare
CARGO:	Profesional de apoyo Secretaría de Planeación y Obras Públicas
FIRMA:	MarciaLuceroAlfonso
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	**COMPONENTE JURIDICO - REQUISITOS HABILITANTES**

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

Nombre: MONICA YULIETH RODRÍGUEZ TORRES **Cédula:** 1.019.015.402 de Bogotá D.C **Cargo:** SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS **Firma:**	**Nombre:** JAIME IVAN GONZALEZ SOLARTE **Cédula:** 74.861.893 DE YOPAL **Cargo:** Profesional contratado Secretaria General y de Gobierno. **FIRMA:**
COMPONENTE FINANCIERO – ORGANIZACIÓN - CAPACIDAD RESIDUAL - REQUISITOS HABILITANTES	**COMPONENTE TÉCNICO – REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE SELECCIÓN**
Nombre: OSWALDO SANDOVAL PEDRAZA **Cédula:** 7.360.231 de Paz de Ariporo **Cargo:** Profesional Contratado secretaria general y de Gobierno **FIRMA:**	**Nombre:** DIEGO ORLANDO GONZALEZ ROA **Cédula:** 9.431.171 de Yopal **Cargo:** Profesional Contratado secretaria general y de Gobierno **FIRMA:**
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS (Vo Bo de coherencia con el Plan de Desarrollo)	
Nombre: MONICA YULIETH RODRÍGUEZ TORRES **Cédula:** 1.019.015.402 de Bogotá D.C Firma:	
OBJETO: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LOS PUENTES DE LAS VEREDAS: BOTIJERA BAJA, CAÑO BLANCO, CAÑO BARROSO Y MONSERRATE DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE"	

Calle 4 # 6-15 Telefono: 098-6245005 – 313 885 0270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare